

CIRCULAR Nº 33/2010

REF.: RECARGA DE SUPERGAS PARA LAS GARRAFAS EXISTENTES EN SEDES JUDICALES DEL TODO EL PAIS

Montevideo, 15 de abril de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que, en el presente ejercicio la **recarga de las estufas a**

supergás será realizada por la empresa RIOGAS S.A..-

A tales efectos deberán contactarse telefónicamente

con el distribuidor de la zona para la obtención de la carga correspondiente y el

envase si es necesario, el que será suministrado por la vía de comodato y retirado

al final del período. Se autoriza un máximo de 6 recargas por estufa a partir del

próximo 17 de mayo y no más allá del 17 de setiembre.-

A modo de remito se deberá entregar al distribuidor

recibo en hoja del Poder Judicial con firma, aclaración y sello de la oficina

correspondiente en el momento de entrega de la carga.-

Asimismo, le hacemos saber que ante cualquier

consulta deberán dirigirse al teléfono de contacto 901.77.50 (Departamento de

Inventarios - División Administración).-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

. EIDO MENDEZ ARECC

Servicios Administrativos